

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2019-00038-00

Se agrega al expediente el escrito de alegatos que antecede. Téngase en cuenta sin embargo, que atendiendo que el proceso cursa por el trámite verbal, dicho acto procesal debe surtirse bajo tal modalidad.

De otro lado, teniendo en cuenta que de conformidad con lo indicado en la diligencia surtida el 31 de enero de 2023, en la cual se adelantó la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso dentro del trámite de marras, se requirió a la parte demandada para que aportara sendos documentos a partir de las pruebas de oficio decretadas por este estrado, se observó que solo hasta el día de hoy, 8 de marzo de 2023, estos fueron allegados al proceso.

En ese orden de ideas, evidenciando que es necesario un estudio profundo de los documentos adosados al plenario, que de los mismos se desprende información importante respecto de las pretensiones de la demanda, y atendiendo el volumen de estos, se REPROGRAMARÁ la diligencia prevista para el día de mañana.

Para tal objetivo, se señala la hora de **las 10:00 a.m. del día 29 DE MARZO DE 2023**, a efectos de adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del estatuto procesal civil. La misma se desarrollará de manera virtual y durante todo el día señalado, si fuere necesario.

Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de los apoderados(as), registrada en el proceso, el vínculo para ingresar a la misma, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá a cada apoderado(a), conforme el deber contemplado en el parágrafo 3º del artículo 103 del C.G.P., Ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes, no solo

instalar previamente el programa para poder acceder a la plataforma señalada, sino igualmente hacer comparecer a las partes, testigos o peritos, que hayan solicitado, si fuere el caso, y en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia a estos, informarlo oportunamente a la secretaría.

Se solicita a las partes del proceso, que ingresen al programa **media hora** antes a la plataforma, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de las partes y demás participantes en la audiencia, entre otros aspectos y así evitar contratiempos a causa de dichas situaciones y poder iniciar la misma de manera puntual.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 27 del 9-mar-2023

CARV.